



Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO lo dispuesto por el Señor Presidente de esta Honorable Cámara.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- OTORGUESE un pasaje por los tramos BUENOS AIRES- // USHUAIA-BUENOS AIRES (sistema M.C.O.), a nombre del Dr. Roberto / MOLLARD C.I. N° 4.726.500.

ARTICULO 2°.- Cúbranse los gastos de Hospedaje y Racionamiento al Dr. Roberto MOLLARD C.I. N° 4. 726.500.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 295 /89.-

USHUAIA, 06 SET 1989